

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2013-00193-00.

Las cuentas rendidas por la señora Doris Rojas Ortega, quien fungió como curadora, quedan en traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, para que se pronuncien sobre las mismas.

De otra parte, se ordena visita de trabajo social, a través de la Comisaria de Familia de Contratación, a la vivienda donde actualmente reside el señor Juvenal Rojas Ortega, a fin de constatar las condiciones en que se encuentra, así como el cumplimiento de los tratamientos médicos que se le realizan y demás circunstancias que la profesional juzgue convenientes.

Líbrese oficio a la citada dependencia, con los datos de rigor, a efectos de que proceda en el menor tiempo posible.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1efe1103e5cd760c7a14c9d11003dfc37dcad66bd84ddc62334e3b675f5e93**

Documento generado en 22/08/2023 02:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>